OFERTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

San Antonio, Tolima. 08 de enero de 2026

SEÑOR:
UBERNEY RIOS BETANCOURTH
Gerente de Hospital La Misericordia E.S.E.
San Antonio, Tolima.

Yo, EDINSON FABIAN PIÑA TORRES identificada con cedula de ciudadanía número 1.110.234.663 de San Antonio Tolima, me dirijo a usted de manera respetuosa con la intención de presentarle la siguiente propuesta para la ***CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO PARA LA GESTIÓN FINANCIERA, ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO – TOLIMA*** con las especificaciones contenidas en el estudio de conveniencia objeto de la presente contratación directa y declaro que:

1. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

2. Queda entendido que el posible acuerdo no constituye un contrato de trabajo y por lo tanto no generará vínculo laboral alguno entre las partes en consecuencia los trabajos deberán realizarse de manera autónoma e independiente con la correspondiente supervisión de parte del hospital La Misericordia De San Antonio.

3. Conozco las condiciones específicas del objeto de contratación, las técnicas y demás condiciones establecidas en los estudios previos y me ciño a tales exigencias.

4. Adjunto a la presente relaciono mi hoja de vida y demás documentos que acreditan mi capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio encomendado.

5. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo compromete a los firmantes.

6. Que conozco las disposiciones legales que rigen la Contratación Publica en Colombia.

7. Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato en un plazo de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato.

Correo: edinpi@outlook.com
Cel: 3202210529
Dir: Calle 14 · 4 – 24 Edificio Moncall Oficina 201

8. Que me comprometo a cumplir con mi obligación de afiliación a salud y pensión, como independiente en forma mensualizada, de conformidad con lo establecido en la ley 100 de 1693 y demás normas concordantes.

9. Que no estoy en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el Art. 8° de la ley de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado.

10. En especial, manifiesto que no estoy reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la Republica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.

11. Que, de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, las condiciones del posible contrato serían las siguientes:

PLAN DE TRABAJO:

OBJETO:
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO EXTERNO PARA LA GESTIÓN FINANCIERA, ASESORIA CONTABLE, TRIBUTARIA Y PRESUPUESTAL DEL HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E. DE SAN ANTONIO - TOLIMA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1). Cierre de libros de presupuesto y establecer el Resultado final de la ejecución del presupuesto de 2026. 2). Constitución de las cuentas por pagar y reservas presupuestales excepcionales. 3). Registrar en el sistema contable adoptado por la empresa contratante con base en la normatividad vigente aplicable a las empresas sociales del estado; 4). Elaborar y presentar las declaraciones tributarias que correspondan a la naturaleza jurídica de la empresa; 5). Consignar los registros de información contable en los libros principales y auxiliares, conforme al sistema de información de la institución y responder por la custodia y conservación de los mismos; 6). Suministrar oportunamente la información contable, financiera, tributaria y presupuestal y realizar los reportes ante las entidades y órganos de supervisión y control que así lo requieran; 7). Elaborar y/o revisar los soportes contables internos y externos, con los cuales se sustentan los movimientos y transacciones de la empresa; 8). Efectuar las conciliaciones mensuales de los movimientos bancarios de la ESE; 9). Asesorar a los funcionarios del hospital, en lo fundamental del área financiera, en el manejo y ejecución del presupuesto, de acuerdo con las normas presupuestales vigentes para entidades hospitalarias; 10). Revisión de actos administrativos que modifiquen el

Presupuesto General del Hospital y proponer las modificaciones y ajustes correspondientes; 11). Revisar los procesos de ejecución presupuestal y plantear los ajustes para mejorarlos; 12). Asistir, asesorar y acompañar al representante legal de la empresa a las reuniones, comités y demás eventos que el contratante considere pertinentes y que se encuentren relacionados con el objeto del presente contrato, como también en la preparación y sustentación de los informes contables, financieros, presupuestales y tributarios que se deban presentar a la Junta Directiva y/o entes de control y vigilancia.

En caso de que me sea aceptada la propuesta por el HOSPITAL LA MISERICORDIA E.S.E, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

A continuación, relaciono la documentación exigida por ustedes y la incluyo en la oferta, señalando la cantidad de folios que la integran:

Folio	Documento	N° de Folios	Verificados
1	Carta de presentación Propuesta		
2	Hoja de Vida		
3	Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía		
4	Tarjeta Profesional/certificados de estudio		
5	Registro Único Tributario Dian-RUT		
6	Certificado de antecedentes Disciplinarios		
7	Certificado de antecedentes Fiscales Contraloría.		
8	Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales Expedido por la Policía Nacional.		

Para lo presente informo:

NOMBRE COMPLETO: EDINSON FABIAN PIÑA TORRES
C.C.: 1.110.234.663
DIRECCIÓN: CALLE 14 No 4 -24
TELEFONO: 320 221 0529

Atentamente,

EDINSON FABIAN PIÑA TORRES
C.C 1.110.234.663 De San Antonio Tolima
T. P. 267832 - T

Correo: edinpi@outlook.com
Cel: 3202210529
Dir: Calle 14 · 4 – 24 Edificio Moncall Oficina 201

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287395347

PIB
16:56:05

Bogotá DC, 02 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDINSON FABIAN PIÑA TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadania número 1110234663:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 02 de enero de 2026, a las 16:52:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110234663
Código de Verificación	1110234663260102165227

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:31:10 PM horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1110234663**
Apellidos y Nombres: **PIÑA TORRES EDINSON FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/01/2026 07:32:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1110234663** y Nombre: **EDINSON FABIAN PIÑA TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132122957** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:34:52 horas del 08/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1110234663,** Apellidos y Nombres **PIÑA TORRES EDINSON FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo EDAT**, con NIT **900235058-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1110234663 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/01/2026 04:57 PM

Código Verificación: **EKUD3QH6JX**

Válida hasta: **02/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC